



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°535 -2013-MPHy

Caraz, **05 DIC. 2013**

VISTO: el Informe N° 281-2013-MPHy/07.30, de fecha 15 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°312-2013-MPHy, de fecha 10 de Julio del 2013, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "Empadronamiento Complementario y Construcción del Padrón de Higares – PGH" con un presupuesto hasta por el monto de S/.57,679.00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°446-2013-MPHy, de fecha 17 de Octubre del 2013, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "Instalación de Biohuerto (Crianza de Cuyes y Gallinas Ponedoras) como estrategias para la prevención de la Desnutrición crónica y la seguridad alimentaria en la provincia de Huaylas" con un presupuesto de S/. 170,237.90 (Ciento Setenta Mil Doscientos Treinta y Siete con 90/100 Nuevos Soles),

Que, mediante Informe N°281-2013-MPHy/07.30, de fecha 15 de Noviembre del 2013, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, profesor Vidal Félix Jamanca Cueva, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, C.P.C Alberto Hugo Mory Palero, solicita la asignación de fondos por encargo por la suma de S/.18,500.00 Nuevos Soles, para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado mediante la resoluciones antes invocadas;

Que, mediante el Visto de fecha 04 de Diciembre del 2013, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/. 18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de una cámara de video, 1 isla de edición de video (Pe), Mezcladora, Micrófonos, Trípode.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Profesor Vidal Felix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, debiendo hacer la rendición de cuenta debidamente documentada y de acuerdo a la directiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL